

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2017-00030-00  
Interlocutorio civil N° 317  
Muzo Boyacá, VEINTISIETE de octubre del año dos mil veintiuno.

En memorial precedente una profesional del derecho que aduce representar a la EPS COMFAMILIAR, invoca declaración de carencia actual de objeto del fallo de tutela emitido en la acción constitucional formulada en otrora por la ciudadana BLANCA CECILIA VARGAS MONTOYA, tras acreditar el retiro de la mentada usuaria.

El pedido se torna inocuo, por cuanto la sentencia emitida el 10 de mayo de 2017 fue denegatoria de las pretensiones de amparo invocadas por Vargas.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JESÚS ALBERTO MONSALVE VESGA